

POLÍTICA DE CALIDAD

Nuestra Organización, la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IM.P.O.)**, es la institución encargada de apoyar la difusión y el conocimiento de la normativa, de editar y publicar el Diario Oficial así como el Registro Nacional de Leyes y Decretos y cualquier tipo de recopilación de normas jurídicas.

Debe también ocuparse de la administración y el desarrollo del Banco Electrónico de Datos Jurídico-Normativos, liberando su contenido a los usuarios y promover, producir y difundir aquellas actividades de interés público, educativo o cultural que sean determinadas por la Presidencia de la República o el Ministerio de Educación y Cultura, así como desarrollar, actualizar y administrar contenidos provenientes de organismos estatales y no estatales y entidades del sector privado y apoyar la difusión y el conocimiento de actividades de interés general que los mismos promuevan.

El desarrollo, la actualización y administración de la sistematización electrónica de la normativa interna de los organismos públicos y de las bases de datos que de allí se creen, forman parte, además, de los cometidos que le han sido asignados por ley, los que incluyen la creación y el desarrollo del Observatorio Nacional para la Prevención y Detección de Inconsistencias Referenciales del Derecho Positivo.

Su Misión:

“Hacer conocer a las personas sus derechos y obligaciones al vivir en sociedad, preservar en forma segura la información que administramos, producir y servir con el más alto nivel de calidad”

Editar y publicar el Diario Oficial concibiéndolo como una efectiva, segura y oportuna herramienta de difusión de la normativa y los avisos que en él se publican. La información publicada deberá ser almacenada responsablemente preservando su integridad en forma permanente.

Garantizar el conocimiento de la producción jurídico normativa actualizada del Uruguay. Asegurar certeza e imparcialidad en sus contenidos, propiciando su reflexión, debate y análisis, desarrollando accesibilidad y viabilizando el acercamiento de los ciudadanos a la misma.

Promover, producir y difundir -con la gestión de su equipo técnico- actividades de interés público, educativo y cultural a través de alianzas estratégicas con agentes públicos y privados.

Todos los productos que IM.P.O. comercializa deben estar caracterizados por su alto nivel de calidad. La Institución debe asegurar la satisfacción de clientes, usuarios y partes interesadas a partir de una mejora continua de sus procesos productivos, la formación y capacitación de su personal y el cuidado de las condiciones de trabajo.

Su Visión:

“Ser referentes en Uruguay y el mundo por el camino que construimos cada día hacia la excelencia”

Ser considerada la fuente de información por excelencia en lo que refiere a normativa vigente, distinguiéndonos por brindar acceso eficiente a datos certeros, por promocionar los derechos y obligaciones de los ciudadanos y por la vocación de servicio de nuestros trabajadores.

Ser el referente para el Estado en la prestación de servicios vinculados con la difusión de información en formato multimedia, la gestión de impresiones y la creación y desarrollo de bases de datos de normativa en general.

Sus valores:

- Compromiso con el ciudadano y en particular con nuestros usuarios, clientes, partes interesadas y búsqueda constante de la optimización del nivel de calidad de nuestros productos.
- Competitividad, innovación y proactividad.
- Esfuerzo continuo por desarrollar un trabajo honesto y calificado.
- Administración responsable y transparente
- Compromiso con el desarrollo de nuestros trabajadores y las condiciones laborales como motor de la gestión institucional.
- Ambiente de trabajo participativo, en equipo, solidario y respetuoso del valor del otro como trabajador y como persona.
- Compromiso con el cumplimiento de los requisitos y con la mejora continua del sistema de gestión de la calidad.



Lic. Miguel Lorenzon Herrera
Director General
IMPO